



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RECTIFICACIÓN de errores materiales detectados en la Resolución de 17 de abril de 2019, de la Gerencia del Área Sanitaria VII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca la cobertura, con carácter temporal, de una plaza del Grupo de Gestión de la Función Administrativa del Área Sanitaria VII.*

Advertido error en la Base Octava del anexo I de la Resolución del 17 de abril de 2019, de la Gerencia del Área Sanitaria VII del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca la cobertura, con carácter temporal, de una plaza del Grupo de Gestión de la Función Administrativa (BOPA n.º 79 de 25 de abril de 2019), de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su subsanación en los siguientes términos:

*Donde dice:*

“Octava.—*Efectos de la designación.*

Cuando la persona adjudicataria hubiera concurrido a la convocatoria como demandante de promoción interna temporal, accederá al desempeño temporal de la plaza convocada, mediante resolución de promoción interna temporal de interinidad en plaza vacante.

Si, por el contrario, la persona adjudicataria hubiera concurrido como demandante de empleo, o desde fuera del sistema, se le expedirá nombramiento de carácter temporal de sustitución, como Grupo de Gestión de la Función Administrativa sustituto/a.

La resolución se notificará al interesado/a y se publicará en la misma forma que la presente convocatoria.”

*Debe decir:*

“Octava.—*Efectos de la designación.*

Cuando la persona adjudicataria hubiera concurrido a la convocatoria como demandante de promoción interna temporal, accederá al desempeño temporal de la plaza convocada, mediante resolución de promoción interna temporal de interinidad en plaza vacante.

Si, por el contrario, la persona adjudicataria hubiera concurrido como demandante de empleo, o desde fuera del sistema, se le expedirá nombramiento de carácter temporal interino en plaza vacante, como Grupo de Gestión de la Función Administrativa.

La resolución se notificará al interesado/a y se publicará en la misma forma que la presente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Mieres, a 25 de abril de 2019.—La Gerente.—Cód. 2019-04297.